

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Propuesta de revocación de la autorización al Consejo para la adquisición derivativa de acciones propias.

Segundo.—Propuesta de nombramiento o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se hace constar que todos los accionistas pueden examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación. También pueden pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Grego Sabaté.—31.833.

**CARBURANTES BORDETA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad escindida**

**CARBURANTS ARTESA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad beneficiaria**

En las respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas el 19 de junio de 2002, se adoptó, por unanimidad, los acuerdos de escisión parcial de «Carburantes Bordeta, Sociedad Limitada», sin extinción de la misma, de reducción de su capital social y su simultánea ampliación, de aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Lleida, con traspaso del patrimonio segregado a «Carburants Artesa 2002, Sociedad Limitada», y de aprobación del Balance de escisión cerrado al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 19 de junio de 2002.—Secretario y Presidente del Consejo.—Administradores solidarios.—31.982. y 3.^a 5-7-2002

**CARTERA RATO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca Junta general de socios para el próximo día 29 de julio de 2002, a las diecinueve treinta horas, en el domicilio de la sociedad, sito en la calle Mejía Lequerica, número 22, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación estatutaria en relación a la retribución de los Administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Milá Sagnier.—31.906.

**CATALECTIC CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PARRAS DEL LALAMIN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta de socios de Catalectic Corporation Sociedad Limitada y la junta de socios de Parras del Lalamin Sociedad Limitada, celebradas el día 27 de junio de 2002, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Administrador único de «Catalectic Corporation, Sociedad Limitada» y de «Parras del Lalamin, Sociedad Limitada».—31.677. y 3.^a 5-7-2002

**CENTRALCAT MEDIOS
DE COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Rectificación

En el anuncio de convocatoria de Junta general de esta compañía publicado en el «BORME» número 114, de 19 de junio pasado, se hizo constar, por error, que la misma se celebraría el día 8 de julio de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, cuando debería haberse publicado que la Junta se celebrará el día 23 de julio de 2002, en primera convocatoria y, si fuere necesario, al día siguiente, en segunda, sin que se modifique ninguna de las otras circunstancias de la convocatoria.

Barcelona, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.592.

CENTRO URVASCO, S. A.

La Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2002, adoptó el acuerdo de reducción del capital social en tres millones cincuenta mil ciento sesenta y tres euros y cuarenta y un céntimos (3.050.163,41 euros), mediante la amortización de quinientas siete mil quinientas (507.500) acciones de 6,010121 euros nominales y devolución de aportaciones a los socios.

Lo anterior se pone en conocimiento del público a efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, M.^a Carmen Hernández Díaz.—32.556.

**CLEAR CHANNEL ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad Absorbente)**

**DAUPHIN PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y el socio único de la sociedad «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 27 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de junio de 2002, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Consejero delegado de las sociedades «Clear Channel España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Dauphin Publicidad Exterior, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—31.962. y 3.^a 5-7-2002

**CNH MAQUINARIA SPAIN, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**O&K ORENSTEIN & KOPPEL, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, y por acuerdo del accionista único de «O&K Orenstein & Koppel, Sociedad Anónima», adoptado en la misma fecha, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, y la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, quedando «CNH Maquinaria Spain, Sociedad Anónima» subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad cedente. Se ha tomado como Balance de fusión, el cerrado por las sociedades a 31 de diciembre de 2001. Asimismo, los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de mayo de 2002.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,